



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1832 de 2024

S/C y Carpeta Nº 3801 de 2023

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

**DENUNCIAS DEL DOCTOR MARTÍN SALVATIERRA, CIRUJANO DE ASSE
EN EL HOSPITAL DE SALTO**

SILVIA CLAUDIA LARREA FUZATTI

Pensión graciable

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de julio de 2024

(Sin corregir)

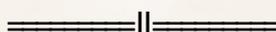
Preside: Señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón, Pedro Jisdonian y Martín Sodano.

Asiste: Señora Representante Nibia Reisch.

Invitados: Por el Ministerio de Salud Pública, señor Director del Departamento Contencioso de los Servicios Jurídicos, doctor (abogado) Augusto Rocca, y por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, señor Gerente General, doctor (médico) Eduardo Henderson; señora Gerenta de Recursos Humanos, doctora (abogada) Laura Martínez, y doctor (abogado) Augustín de Mello.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Pedimos disculpas a los invitados por estos minutos de demora.

En el día de hoy recibimos al doctor Augusto Rocca por el Ministerio de Salud Pública; y por ASSE al gerente general, doctor Eduardo Henderson, a la doctora Laura Martínez y al doctor Agustín de Mello.

Ustedes están al tanto de cuál ha sido el motivo de la convocatoria, así que les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR HENDERSON.- Buenos días. Estamos al tanto y tuvimos acceso a la versión taquigráfica, por lo que les agradecemos.

Este es un tema que viene desde que empezamos esta gestión en el año 2020, y han ocurrido muchos hechos. En lo personal, me toca no solo como gerente general, sino por dos cuestiones más: soy cirujano y soy de Salto. Entonces, los hechos me llegan por ambos motivos y no solo por lo que sería simplemente la gestión.

No conocí personalmente al doctor Salvatierra, pero sí por un gran amigo que tengo en Salto, el doctor Néstor Campos Pierri, que fue jefe de Cirugía, presidente del Colegio Médico en su momento, presidente de la Sociedad Médica Quirúrgica, de congresos de cirugía; realmente, un referente tanto a nivel nacional como de Salto.

Él tomó a su cargo la formación de residentes en Salto y uno de los que formó, y tengo entendido que fue el primero que se recibió, fue el doctor Salvatierra, de quien siempre he oído hablar muy bien en su función como cirujano.

Cuando nosotros asumimos en 2020, al poco tiempo, el equipo de gestión del hospital nos puso en conocimiento de que había problemas con Cirugía.

El problema era sencillamente así: el jefe del Servicio de Cirugía estaba por jubilarse y había que nombrar a otro. Lo que hicimos en ese momento fue nombrar al doctor Abelleira, que era el que tenía más edad y más años dentro de ASSE, a la espera de que en algún momento se hiciera un llamado a concurso. El doctor Salvatierra no estuvo de acuerdo con eso. Entonces, como la formación de residentes en Salto depende de la Unidad Académica de Cirugía del Hospital Maciel, de la Clínica Quirúrgica 3, nos comunicamos con el decano, con quien tuvimos y tenemos -incluso con el actual- un excelente diálogo y comunicación. Hablamos con él y propusimos hacer una reunión por Zoom con el doctor Salvatierra, el doctor Abelleira, el equipo de gestión de Salto, la Facultad de Medicina y la Unidad Académica de Cirugía del Hospital Maciel, representada por el doctor Daniel González.

Esa reunión se hizo y nuestra propuesta fue la de nombrar a dos jefes. Uno de ellos era el doctor Abelleira, que iba a estar a cargo de todo lo que tiene que ver con la asistencia de cirugía de ASSE y, el otro, el doctor Martín Salvatierra, que estaría a cargo de la docencia de cirugía de Salto; Salvatierra estaba a cargo de todo lo relativo a la Facultad de Medicina, y el doctor Abelleira de todo lo que fueran temas directamente del Hospital de Salto vinculados a ASSE.

Ellos estuvieron de acuerdo, el decano estuvo de acuerdo, todos los participantes manifestamos el acuerdo, y así se hizo, pero empezó a haber problemas entre los dos, entre Abelleira y Salvatierra. No hubo nada formal, pero sí nos empezó a llegar que había problemas, hasta que se suscita un hecho en agosto de 2020, cuando se recibe una nota firmada por tres residentes en la cual denuncian a Salvatierra por acoso laboral. Esa nota la presentan, por un lado, a su referente, la Unidad Académica del Hospital Maciel y, por otro, a ASSE.

En forma totalmente independiente y paralela, las dos instituciones tomamos dos caminos, que si bien son diferentes terminan en lo mismo: la Facultad de Medicina

comienza una investigación administrativa y nosotros el estudio de la denuncia de acoso laboral. En ese momento, habíamos creado una unidad de acoso laboral y teníamos perfectamente claros todos los protocolos y demás. Así se cumplen los dos procedimientos.

¿Qué se concluye respecto al tema del acoso? Tanto la Facultad de Medicina como ASSE vinculan que sí hay acoso y se sugiere un sumario con separación del cargo y retención del 50% de los haberes.

Como ustedes sabrán, laboralmente, hay un plazo de 180 días para que se expida el sumario.

Lamentablemente, en ese momento, pandemia mediante, el llamado a los testigos siempre era problemático porque estaban certificados o en cuarentena; por equis motivos siempre fue dificultoso y se postergó mucho más allá de los seis meses. A los seis meses nosotros lo teníamos que reintegrar. ¿Cuál fue el problema con el que nos encontramos? Que no lo podíamos reintegrar con los residentes que lo habían denunciado. Entonces, tuvimos que tomar medidas cautelares de acuerdo a lo que marca el protocolo; después le voy a pedir a la doctora Laura Martínez, gerenta de Recursos Humanos de ASSE, que les explique claramente cómo es.

El hecho es que el protocolo marcaba que teníamos que separar al cirujano para que no estuviera en contacto con los residentes, en un lugar como el Hospital de Salto donde hay un solo *block* quirúrgico; tiene tres o cuatro salas de operaciones, pero las policlínicas son las mismas y lógicamente las salas son iguales

Entonces, como esto superaba a la unidad ejecutora Hospital de Salto, se pidió ayuda a la región y se habló a la RAP de Salto -y estuvo de acuerdo- para que determinara las tareas para el doctor Salvatierra vinculadas a su profesión de cirujano. Él pasaría a hacer policlínicas de cirugía y se le iba a proveer la posibilidad de que tuviera material para que realizara allí las pequeñas cirugías que puede hacer un cirujano y no un médico general; estoy hablando de uñas encarnadas, lipomas, patología anorrectal benigna, trombosis hemorroidaria, y un montón de cirugías que se pueden realizar.

Además, se le pidió a la unidad ejecutora que hiciera algo que nosotros estábamos desarrollando: una unidad de cirugía del día; esto es cirugía mayor ambulatoria, a lo que nos vamos a referir luego, porque el doctor Salvatierra hace mención a eso entre lo que presentó a esta comisión. La unidad ejecutora iba a crear un área para que se pudiera hacer eso, pero él no estuvo de acuerdo, y al final no lo hizo, pero sí cumplió con ir a la policlínica.

¿Qué ocurre? En primer lugar, algo que no fue mencionado por el doctor Salvatierra aquí. Podemos aportar todas las resoluciones de la Facultad de Medicina. Queremos dejar en claro que el tema aquí no solo involucra a ASSE, sino también a la Facultad de Medicina.

El 16 de setiembre de 2020, la Facultad de Medicina toma la resolución de la investigación administrativa. Luego, el 2 de diciembre de 2020, toma la determinación de realizar un sumario con suspensión preventiva y retención del 50% de los haberes, y un año después, el 22 de diciembre de 2021, el Consejo aplica una suspensión por seis meses con retención total de haberes. Además, el doctor Salvatierra tenía dos cargos, uno de ellos era el de asistente académico de la Escuela de Graduados, y se resuelve la no renovación de ese cargo.

Más adelante, el 30 de marzo de 2022, el Consejo de la Facultad de Medicina recibe el recurso de revocación presentado por Salvatierra, y no hace lugar al mismo. El 13 de julio de 2022, el doctor Salvatierra tenía que ser reelecto en su cargo de profesor adjunto

de Clínica Quirúrgica pero, por mayoría, el Consejo de la Facultad de Medicina resuelve no reelegirlo.

Es decir que, desde ese momento, el doctor Salvatierra recibe una sanción por todas las denuncias -las mismas que recibió ASSE-, por lo cual queda sin vínculo con la Facultad de Medicina. Quiero dejar claro que esto es por la misma denuncia que hicieron los residentes en formación contra el doctor Salvatierra.

En ese período -luego vamos a ver todo lo que se resuelve-, ASSE llega a determinar una sanción menor: de noventa días, tema que fue muy discutido. ¿Por qué es menor? Porque evidentemente se comprueba un elemento pero, a diferencia de lo que ocurre con la Facultad de Medicina, en ASSE no se vio afectado el tema de los usuarios. Probablemente, sí hubo alguna afectación de los usuarios, porque muchas veces ocurre que hay discusiones delante de los pacientes o de los familiares, y lo perciben y no lo ven bien, pero como nosotros no teníamos denuncias de los usuarios al respecto, solamente las declaraciones de los médicos y los residentes, se tomó esa decisión. La diferencia es por eso. Es mucho mayor la sanción que toma la Facultad de Medicina que la que toma ASSE.

Luego de eso, ocurre que el doctor Salvatierra comienza a dar una serie de notas periodísticas y sale a la prensa manifestando, por un lado, que en Salto -y se dijo acá- había 2.000 pacientes en lista de espera que bajaron rápidamente a 200. Quiero decir que eso motivó una investigación administrativa y se probó que no era así. ¿Por qué? Cuando nosotros llegamos encontramos que sí había una lista de espera de pacientes de cirugía realmente muy importante, que contenía pacientes que habían sido coordinados en 2014 o en 2015. ¿Qué ocurrió? Que, probablemente, esos pacientes en su momento fueron coordinados, pero no se operaron y seguían estando en la lista de espera, porque no hubo una depuración. Hay pacientes que, por ejemplo, tienen una hernia y resulta que un día esa hernia se transforma en una urgencia. Va a la Urgencia, lo operan, y como son listas separadas no es dado de baja de la lista de espera. Si bien el paciente ya fue operado de la hernia, sigue estando en la lista de espera. Hay casos de pacientes que se mudan, se anotan en otra unidad ejecutora, pero siguen estando en la lista de espera, en este caso, del Hospital de Salto. Hay pacientes que fallecieron. Son muchas las causas. Nunca se había hecho una depuración. Esa vez se hizo. En la investigación administrativa se demostró que no era cierto lo que se dijo, que no era así, que lo que se había hecho era una depuración. Luego de eso, nosotros pedimos que lo hicieran otras unidades ejecutoras que tenían listas de espera similares.

Paralelamente, en el año 2022, el doctor Salvatierra plantea al Colegio Médico una denuncia de acoso al doctor Abelleira, que era su jefe. Él dijo aquí que el Colegio Médico le dio la razón.

Si me permiten, quiero leer el fallo del Colegio Médico, con fecha 8 de diciembre de 2023; esto llevó un año o más de estudio:

"1. Impónese al Dr. Alfredo Daniel Abelleira Rodríguez la sanción de advertencia, conforme lo establecido en el artículo 28 [...]".

"2. Notifíquese [...] a las partes [...]".

3. [...] dése noticia al Consejo Nacional del Colegio Médico [...]".

Esto es firmado por mayoría: por la doctora Andrea Simeone y por los doctores Walter Ayala y Antonio Turnes.

Pero hay un informe discordante en minoría firmado por la doctora Diana Domenech y el doctor Álvaro Medeiros en el que hacen mención a que realmente había problemas entre ambos:

"Evidentemente, lo deseable como patrón de conducta de un Jefe de Servicio, sería proceder con otra altura, sin rebajarse al terreno de la hostilidad. [...] quedó demostrado que el Dr. Salvatierra jugó un rol activo en ese vínculo turbulento e inadecuado que mantiene con el denunciado. En consecuencia, imponer una sanción al Dr. Abelleira en este caso por el hecho de tener un conflicto interpersonal con otro profesional, aceptado por ambos, en el que ambos son responsables, equivaldría a pronunciarse a favor de una de las partes, cuando en realidad es una situación reprochable por igual para ambos protagonistas.

En función de lo expuesto, esta minoría se pronuncia por desestimar la denuncia formulada por el Dr. Martín Salvatierra".

Es decir, hay otra institución, Colegio Médico, que no es que le dé la razón al doctor Salvatierra, sino que simplemente aplica una "advertencia" al doctor Abelleira, señalando que él no debió haber actuado así como jefe. Hay una minoría que opina diferente. Esa es la realidad de este caso.

Posteriormente, el hecho que lo trajo, y que él denuncia en primera instancia en 2024, es una denuncia que él hace de acoso laboral contra el doctor Gervasoni.

En el ínterin, ASSE propició, se aprobó por Directorio y se llevó adelante un programa de profesionalización de la gestión. Este programa definió que hay cuatro cargos que son los motores de cualquier hospital: jefe de Cirugía, jefe de Medicina, jefe de Emergencia y Jefe de Enfermería. Definimos que, cuando quien ocupara alguno de esos cargos hubiera entrado por concurso, simplemente se lo llamaba, se le preguntaba si estaba de acuerdo en continuar, que presentara un plan de trabajo y luego se lo avalaba en esa función. Eso ocurrió en los casos de quienes ocupaban esos 4 cargos y habían entrado por concurso. En todos los casos se los mantuvo en el cargo. Para los demás cargos se hicieron llamados a concurso abierto. Es decir que se podía presentar gente trabajando en ASSE, en la unidad ejecutora o en otra. Esto ocurre en Salto, donde se presentan 3 personas: 2 que ya trabajaban en el Hospital, que son los doctores Abelleira y Salvatierra y uno que estaba en Montevideo y en Bella Unión, que es el doctor Gervasoni. Eso pasa por una instancia de cuatro etapas -porque era muy riguroso el concurso-: la primera es de méritos, la segunda de presentación de un proyecto, la tercera es la defensa pública del proyecto y la cuarta es un psicolaboral.

Quien resulta ganador de ese concurso es el doctor Gervasoni. El doctor Salvatierra -lo dijo personalmente, no lo tengo escrito, pero doy fe porque varios estábamos allí- dice claramente que reconoce ganador al doctor Gervasoni.

Posteriormente, empieza a ocurrir una serie de problemas vinculados al mal relacionamiento entre Salvatierra y Gervasoni, que termina en la denuncia que él presenta de acoso laboral; ¿basada en qué? Él fue a constatar que el doctor Gervasoni, no estando en Salto, tenía una policlínica que la estaba asistiendo una residente mientras él estaba fuera del país. Efectivamente, eso se comprobó: se habló con la directora Selva Tafernaberry, quien nos dijo que ella estaba enterada, que él había ido con autorización porque asistiría a un congreso en el que iba a presentar un trabajo de la cirugía del Hospital de Salto; era por pocos días y ella estaba enterada.

De todas formas, por protocolo eso pasa a la Comisión Técnica de Acoso. Esa Comisión se tomó el tiempo de estudiar, de ir a Salto en más de una oportunidad, y de hablar con algo así como con treinta y tantos testigos por ambas partes. No hace más de diez o quince días nos llega la resolución de esa Comisión que dice que no encuentra que haya habido acoso laboral, a tal punto que nosotros -creo que con fecha 26 o 28 de junio- determinamos el archivo de esa denuncia. No hubo el acoso que él plantea aquí.

Por protocolo, cuando ocurre esto, cuando hay un problema entre 2 personas, entre un jefe y un subordinado, lo que hacemos, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Acoso, es que el que tiene el rango menor sea separado y enviado a otro lugar para evitar que mientras dure el proceso administrativo se puedan encontrar. Lo que nosotros hicimos fue lo mismo que se había hecho anteriormente, que es determinar que la región haga el pase del doctor Salvatierra a la RAP y que siga con sus tareas como cirujano. En ningún momento iba a ir como médico o como médico de primer nivel o lo que fuera, que él no es; él es cirujano. Además, la RAP necesitaba y necesita cirujanos que cumplan esa función. No solo se pensó en algunas policlínicas en Salto, sino que inclusive se le ofreció hacerlo en algunas del interior del departamento. Eso fue lo que ocurrió.

Lo último que quiero decir, vinculado al hecho de que a él le disminuyó su salario a un 30% -lo dijo aquí en la reunión de la Comisión-, es que la remuneración de un cirujano está muy vinculada a las operaciones que realice, porque existe lo que se llama VAQ -que es la Variable Anestésico Quirúrgica-, que es una partida fija y actualizada que da el Ministerio de Economía y Finanzas por fuera del presupuesto de ASSE, exclusivamente para que ASSE la pueda repartir en forma equitativa entre los anestesistas y cirujanos de acuerdo a la labor que han hecho, a si operaron de urgencia, de coordinación, a si la operación tiene más complejidad o menor. Hasta el día de hoy, el doctor Salvatierra sigue cobrando el VAQ correspondiente. ¿Es cierto que cobra menos? Sí, porque está operando menos, por una sencilla razón -lo digo como cirujano-, porque quienes nos ayudan a operar en los lugares en que hay residentes son los residentes. En el momento actual, los residentes de Salto, como es una tarea voluntaria, ante las hostilidades del doctor Salvatierra no lo ayudan a operar ni en el Hospital de Salto ni en la mutualista -como nos han comentado-, es decir, en el sector privado tampoco. Por tanto, tiene una disminución en su salario por las dos cosas. Lógicamente, no ha conseguido ayudantes en sus tareas.

De todas formas, nosotros le seguimos pagando un sueldo que si bien disminuyó algo, vinculado a su baja producción quirúrgica, sigue cobrando el VAQ y lo va a seguir cobrando en función de lo que él realice.

SEÑORA MARTÍNEZ.- A los efectos de resumir alguno de los expedientes tramitados, podríamos decir que la denuncia del año 2020, que mencionó el doctor Henderson, fue producto de la denuncia de 3 residentes de cirugía general de 3º y 1er año del Hospital Regional de Salto ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral, por malos tratos, agresiones y amenazas por parte del señor Martín Salvatierra en calidad de profesor asignado grado 3 del Servicio. En ese momento, la Comisión Técnica, en aplicación del protocolo -como ha hecho en todos estos expedientes-, lo primero que solicita son medidas cautelares, otorgando un plazo para el descargo al señor Salvatierra y el informe de antecedentes de denuncias o situaciones de similares características. Luego se amplía esa denuncia; los 3 residentes la amplían con respecto a otros 2 doctores, Perrone y Torres. Se le da nueva vista; se reciben los descargos del doctor Salvatierra

Luego, la unidad ejecutora informa con respecto a las medidas cautelares adoptadas que, en principio, fue el no relacionamiento con los residentes, a solicitud de ellos mismos. Se hacen todas las citaciones para los interrogatorios. La Comisión de Acoso tuvo que hacer más de 15 interrogatorios. Se agrega prueba abundante. El doctor Salvatierra agrega capturas de pantallas de wasap.

El informe final de la Comisión Técnica de Acoso Laboral -que tiene más de 70 fojas- concluye que, con respecto a los doctores Perrone y Torres, correspondería la clausura y archivo, y con respecto al doctor Salvatierra correspondería la instrucción de un sumario administrativo. La conclusión fundamental de ese informe es que el

denunciado, en el cumplimiento de sus funciones en ASSE y siendo, además, encargado de la Unidad Docente Asistencial, realizó conductas que se enmarcan en lo que se denomina *mobbing* descendente o *bossing*, es decir, acoso desde la jerarquía hacia los dependientes. Su cargo incluye formar cirujanos, por lo que también existe entre las partes una relación docente- alumno. En la mayoría de los testimonios se describen diversas manifestaciones de maltrato que habría ejercido en su rol docente, lo que provocaría un impacto negativo en el ámbito emocional, académico y social.

Asimismo, se advierten conductas no compatibles con los deberes éticos del funcionario público, en cuanto al relacionamiento con el resto del personal del *block* quirúrgico del Hospital Regional de Salto en el cumplimiento de su función como cirujano general.

Hay una serie de declaraciones que, realmente, son impactantes en cuanto a todos los maltratos diarios descriptos por los testigos; transcribí algunos en el papel que tengo aquí, pero prefiero no verbalizarlos.

Se concluye con la resolución de Gerencia General que dispone la instrucción del sumario administrativo. Se diligencia todo el sumario, con el resto de la prueba, más interrogatorios y se termina con la resolución que mencionó el doctor Henderson, del 29 de diciembre de 2021, que establece la suspensión por el término de 90 días, con retención total de haberes, con descuento de la preventiva acaecida en los 180 días de la separación del cargo que había tenido.

En ese momento, la medida cautelar que se tomó desde la Gerencia General fue la de pasar a cumplir funciones transitorias -mientras se diligenciaba todo lo que mencioné- como médico de policlínica en la RAP Salto y funciones como cirujano de coordinación dentro del área de cirugía del día, del Centro Departamental de Salto. La resolución de la medida cautelar fue recurrida. Los recursos fueron tramitados y confirmados por el Directorio y por el Ministerio de Salud Pública en el área de su competencia.

La última denuncia mencionada en la versión taquigráfica fue la presentada el 15 de abril de 2024. El doctor Salvatierra denuncia, en la Comisión de Acoso Laboral, presunto acoso laboral contra el doctor Mauricio Gervasoni. La denuncia se tramitó de igual forma que la anterior, en cumplimiento del protocolo. El último protocolo de acoso laboral fue aprobado por resolución del Directorio, del 14 de agosto de 2020. Lo fundamental, en cuanto a las medidas a adoptar, fue que luego de recibida la denuncia se solicita que la unidad ejecutora adopte las medidas cautelares adecuadas y eficaces para hacer cesar la situación denunciada, en un plazo no mayor de 48 horas. Como se había dicho, este caso involucraba a una jerarquía. La medida que se estima más eficiente cuando se involucra a diverso personal es el traslado del denunciante a efectos de no ocasionar un perjuicio mayor en el servicio. La medida fue tomada por la Dirección Regional en virtud de que involucraba a 2 unidades ejecutoras y no podía ser dispuesta solo por la Dirección del Hospital de Salto. El pase a desempeñar las tareas en la RAP Salto fue la resolución tomada por la Dirección Regional.

Me voy a referir a los plazos. La Comisión Técnica tiene un plazo de 20 días hábiles desde que recibe el expediente, y una prórroga de 20 días hábiles más. En general, estos plazos -como ocurre en la tramitación de los sumarios o demás trámites administrativos- se ven excedidos en virtud de la existencia de muchas pruebas para diligenciar, cuando hay muchos testigos o se deben incorporar otras pruebas. Es preferible recibir toda la prueba solicitada, tanto por denunciante como por denunciados, a efectos de garantizar una mayor transparencia y contar con todos los elementos. En este caso, se logró hacer todo el interrogatorio a muchos testigos. Mayormente, entre los días 29, 30 y 31 de mayo, declararon los 31 testigos. Se logró el informe final de la Comisión; se elevó a la Gerencia

General, que tiene un plazo de 10 días para hacer su informe. La resolución de Gerencia General -siguiendo lo sugerido por la Comisión de Acoso- dispone la clausura y archivo.

A su vez, hay 3 expedientes más -que se están tramitando en la Comisión de Acoso- que también son denuncias contra el doctor Salvatierra; 2 son de este año. Incluso, una es de los residentes, y previa a la denuncia del 15 de abril, hay una denuncia del 3 de abril, presentada por 3 residentes, nuevamente. Esta está en trámite. El doctor Salvatierra ya está en conocimiento; ya fue dada la vista. Aún está en curso su trámite.

Asimismo, quiero decir que durante la época de pandemia se sabía que los plazos estaban suspendidos por ley y por resolución del Directorio. Por eso el expediente del 2020 demoró un poco más; en estos otros se está cumpliendo. La Comisión de Acoso va tramitando y tratando de cumplir en plazo con todos los expedientes que recibe año a año -aproximadamente, 100 denuncias por año-, de acuerdo a la prueba que ha sido ofrecida.

SEÑOR HENDERSON.- Voy a complementar lo que dijo la doctora Martínez. Este último tema no es menor. El día 1º de abril de 2024 se recibe una carta que, si me permiten, voy a leer.

"Los abajo firmantes" -que son residentes de Cirugía del Hospital Salto-, doctora Luciana Braga, doctor Ignacio Gutiérrez y doctora María Eugenia Benedetti, manifestamos nuestro interés de no realizar actividades asistenciales que incluyan guardias, coordinación y policlínica con el doctor Martín Salvatierra por los siguientes motivos: presenta actitudes disruptivas, como falta de respeto hacia sus compañeros de trabajo, también con el equipo médico y no médico del servicio, grabaciones de video y audio durante la asistencia de pacientes y en reuniones, sin consentimiento y desconociendo su finalidad; en situaciones reiteradas no sigue con los lineamientos de trabajo del Servicio de Cirugía; hace evidente los problemas interpersonales frente a los pacientes durante la visita, así como sus diferencias con los lineamientos terapéuticos del Servicio, generando dualidad en la conducta a seguir, siendo confuso para los pacientes y familiares; no realiza la visita médica de forma completa; presenta un mal relacionamiento", etcétera, etcétera.

A punto de partida de esta nota -que también fue dirigida a ASSE y a la Facultad de Medicina-, yo recibo una comunicación del actual decano, Arturo Briva -antes era el doctor Miguel Martínez-, y me dice que tenemos que resolver este caso; yo llevo 30 años de docente en la Facultad de Medicina y tenemos un muy buen vínculo. Entonces, decidimos hacer una reunión por Zoom en la que participan, por el doctor Briva, la doctora Diana Domenech -encargada de la Regional Norte para la Facultad de Medicina-, el equipo de gestión del Hospital de Salto, la Gerencia General y la Región Norte, y se resuelve que había que tratar de separar las actividades de los residentes y del doctor Salvatierra. Eso fue muy bien visto por la Facultad de Medicina porque solucionaba un problema. Este caso está a estudio porque es un nuevo elemento.

Me había quedado pendiente decir algo. Al doctor Salvatierra se le ofreció operar en cirugía del día y él dijo que eso no es para los pacientes -consta en la versión taquigráfica-, que ellos quieren estar en el hospital. Esa no es una selección que se haya hecho para Salto; funciona en Salto, Bella Unión, Paysandú, Tacuarembó, Florida y Maldonado. Lo hemos tratado de hacer porque, luego de la pandemia, se ha encontrado que es una solución razonable. No se trata de que a los pacientes se les pida, se les exija y no se los contemple, sino todo lo contrario. Hay todo un protocolo establecido. El paciente tiene que ir acompañado de una persona mayor, tener celular, contar con posibilidad de traslado y no vivir a más de determinada distancia del centro asistencial, por cualquier cosa. En los lugares en los que lo hemos hecho, el 99% de los pacientes son resueltos de muy buena manera, sin ningún tipo de inconveniente y no son ingresados al hospital. Eso acelera la recuperación, tiene muy buena evolución y se

resuelven pacientes sin necesidad de camas hospitalarias, lo que es muy importante en momentos como este que tenemos muchos pacientes ingresados por problemas respiratorios, debido a las temperaturas y demás. Entonces, eso nos ha solucionado un problema. Esa solución no es nuestra, no es nuestro bastión, sino que la han adoptado muchos países, fundamentalmente, de primer nivel, de América del Norte, pero sobre todo los escandinavos. Nosotros lo vimos directamente en Noruega, Suecia donde lo realizan con singular éxito.

SEÑOR ROCCA.- Soy director del Departamento Contencioso de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Salud Pública. Muchas gracias por la invitación.

Desde el Ministerio de Salud Pública queremos aclarar que las cuestiones de recursos humanos de ASSE no son competencia del MSP, salvo en los casos en que se debe resolver sobre los recursos de anulación planteados por resoluciones de ASSE. A efectos de esta comparecencia, se consultó a la Dirección Departamental de Salud de Salto si se había visto perjudicada, desde el punto de vista asistencial, la atención en el prestador, lo que se nos negó. No le consta a la Dirección Departamental que eso haya sucedido y entendemos que corresponde trasladarlo a la Comisión.

Quedamos a las órdenes para evacuar cualquier consulta por escrito ya que no tenemos mayor información para aportar sobre la situación que nos convoca en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Buenos días. Quiero darle las gracias a la delegación por venir y aclarar un poco el tema que tenemos acá.

Entre consultas y las cosas que también venían dialogando acá los compañeros, me perdí de una parte que me gustaría que me quedara clara, porque con el tema del Colegio Médico del Uruguay se leyó la resolución, se leyó el informe en minoría, pero no se leyó el informe en mayoría, ¿no?

(Diálogos)

—¿Se leyó?, disculpen. No escuché el informe en mayoría que es lo que más me interesa. Lo veré en la versión taquigráfica.

Me preocupa el relacionamiento, teniendo en cuenta lo complejo que es para ustedes llevar un cirujano al interior y mantenerlo. La necesidad que hay es algo compleja, y más cuando tenemos problemas de relacionamiento como lo estamos teniendo entre el doctor Salvatierra y el doctor Abelleira, que es notorio. En los informes dicen que es un problema personal entre ellos que termina generando todo lo que viene.

Desde el año 2009 el doctor Salvatierra trabaja en el Centro y viene a tener conflictos en el año 2020. Puede haberse sentido un todopoderoso sobre la situación después de tantos años; es parte de lo humano lo de la pertenencia y sobreprotección; o también pudo haber sido el cambio de carácter; quizás hubo un poco de error en la forma de comunicar, no comunicándose de la debida manera, sino con autoritarismo.

Al doctor Salvatierra lo denuncian 3 residentes. Estos 3 residentes son los mismos que denuncian después al doctor Perrone y al doctor Torres. Ahí se archivó y no se dio lugar a la denuncia a estos doctores. En cuanto a estos mismos 3 residentes que denuncian en el año 2020 al doctor Salvatierra, las preguntas que me hago son las siguientes: ¿trabajan actualmente con el doctor Abelleira? Estos 3 residentes, ¿en qué situación están hoy dentro de la parte de ASSE en Salto? ¿Qué lugar están ocupando estas 3 personas?

Me llama la atención que -calculo que deben haber pasado bastantes residentes desde el 2009 a la fecha- los mismos 3 residentes tengan problemas con 3 médicos de

cabecera. Eso es algo que me pregunto, porque si hay un abuso -que debe haberlo, no estoy justificando que no lo haya, tampoco voy a poner el agravante de que lo haya-, si es tan así, ¿por qué no hay más residentes que estén denunciando? La carta presentada el 1º de abril de 2024 no es de los mismos 3 residentes que hicieron la denuncia, ¿o son los mismos?

(Diálogos)

—No son los mismos, son nuevos residentes. Bien, eso abre un poco la puerta de la duda que se me está generando al ser los mismos denunciantes. No sé si más o menos me van entendiendo la idea del parámetro que tengo de los residentes.

En cuanto a la denuncia y a la decisión que termina tomando el Colegio Médico, ¿cuál es la postura que toma ASSE cuando el Colegio Médico saca una sentencia? Acá se leen los dos informes, el de mayoría y el de minoría. Hay una realidad, la mayoría eligió equis situación. La mayoría tiene que ser la respetada. Cuando el Colegio Médico adopta por mayoría una decisión: ¿se cuestiona esa mayoría y se evalúa la minoría? ¿O se acata la decisión de mayoría? Esa es la pregunta que hago, porque podremos no compartir quizá la decisión, pero siendo tomada por la mayoría no sé si no lo ampararía.

Ante esta situación -que ya lleva 4 años y ahora se incrementa el problema con otra denuncia más-, realmente, les deseo que consigan la mejor solución a este problema que están teniendo a nivel territorial, porque el que termina afectado siempre es el usuario, directa o indirectamente, como bien lo explicaban, pero siempre termina afectado el usuario.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Yo quisiera hacerle una consulta, ya que están las autoridades, que podría ser al margen de este caso en concreto, pero escuchando todo esto se me suscita la duda. A nivel estatutario, ¿cuáles son las condiciones para desvincular a un trabajador médico de la institución?

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- Me quedé con una duda con respecto a lo que se manifestaba en el punto 7, sobre que el doctor Gervasoni no estaba en el país. Supuestamente, estaba participando en un congreso en el exterior, y había un médico residente que firmaba, según la denuncia. Creo que de ser así es grave y puede tener otro tipo de ribetes. Sin ahondar mucho, quiero saber si esto fue corroborado, si realmente estaba en un congreso en el exterior, y qué medidas se tomaron con la Dirección, si informaron a la jerarquía de ASSE. Según dice, este médico residente estaba firmando las historias con el usuario del doctor. En teoría el doctor estaba presente, entonces.

Esta duda me quedó; las demás fueron despejadas por parte de la intervención del señor Gerente General y de la doctora. Simplemente, me quedó esto en el tintero.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Le doy la bienvenida a la delegación.

Muchas gracias por su extenso aporte que ha sido muy valioso.

Yo tengo dos consultas bien simples. Esas dudas me surgieron cuando vino el doctor Salvatierra con su representante legal. Son respecto al doctor Gervasoni. Por lo que tengo entendido hay denuncias de acoso laboral y de acoso sexual. Quiero saber qué investigación se ha hecho al respecto y si se ha concluido algo. ¿Qué medidas se han tomado? ¿Qué garantías hay, sobretodo para las residentes mujeres que están allí junto a él que están trabajando, en relación a estas situaciones que acabo de expresar? ¿Qué pruebas se han tenido contundentes como para determinar que el doctor Salvatierra ha ejercido acoso laboral a sus colegas? No me quedó claro si es por la carta realizada por esos 3 colegas o hubo alguna prueba más concluyente que determinara que realmente hubo acoso laboral. ¿Cuáles fueron esas pruebas? Todos sabemos que

es muy difícil comprobar el acoso laboral. Es muy difícil comprobarlo; por eso es mi duda. A raíz de las situaciones del doctor Gervasoni, que son algunas más recientes en el tiempo y otras más lejanas, me surge esta preocupación.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero agregar una cosita más en base a lo que pregunta la señora legisladora.

Estaría bueno saber si las investigaciones que se llevaron adelante dan por sentado que hubo un posible acoso laboral y posible acoso sexual, además de lo que recién decía el señor diputado Geribón respecto al punto 7 de la carta sobre la firma de otro médico. Creo que todas estas cosas que se están nombrando son para denunciar penalmente. Tiene que haber una denuncia penal acá, porque se está cometiendo un delito. Quiero saber, porque nosotros, los legisladores, como funcionarios del Estado, o ustedes, como funcionarios públicos, tenemos que tomar acciones legales ante este tipo de connotaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR HENDERSON.- En primer lugar, en cuanto a lo que decía el señor diputado Sodano, sí es cierto lo que él habló de la necesidad de un cirujano en el interior y todo lo demás, pero yo le quiero decir al señor diputado Sodano lo que yo aprendí del doctor Campos y de otros. Por ejemplo, uno de mis referentes y que me formó en la cirugía, el doctor Óscar Balboa, decía que un buen cirujano no es solamente uno que opera bien. Hay que operar bien, pero la diferencia entre un buen operador y un cirujano, es que un cirujano tiene un buen vínculo con el paciente, con el entorno familiar, con el equipo de salud, y con todos quienes lo rodean para que no ejerza problemas que estén vinculados no a la cirugía que realizó. Eso es una diferencia.

Varias de las cosas que plantea el señor diputado Sodano se contestan solas por este hecho: el doctor Abelleira se retiró, se jubiló. Por lo tanto, ya hace más de un año que no es funcionario de ASSE. Eso, por un lado.

Por otro lado, las denuncias de los residentes son diferentes. En cuanto a los que las hicieron en el 2020, algunos de ellos hoy ya son cirujanos y trabajan en el Hospital de Salto, otros no. Los residentes, son residentes actuales. O sea que son muchos más de 3, no son los mismos.

Con respecto a lo que él decía del doctor Salvatierra que empezó en el 2009 y en el 2020 empiezan los problemas, bueno, está mencionando todo un período en el cual el doctor Salvatierra era residente. Trabajó como cirujano, estaba en formación, estaba el doctor Campos. El doctor Campos -aun siendo presidente del Colegio Médico todos sabemos que seguía residiendo en Salto y seguía estando vinculado al Hospital- recién a partir de 2019- 2020 dejó de ir al Hospital, sobre todo en la época de la pandemia. Dejó de ir al Hospital y hacía mucho por teléfono y por Zoom, pero no iba. Y, evidentemente, los problemas empezaron sí en ese momento.

Con respecto a lo que él plantea, de que los 3 residentes hicieron una denuncia contra el doctor Torres y el doctor Perrone, si bien es cierto, existen dos inconvenientes, que los podrá hablar mejor la doctora Martínez. Nosotros no podemos iniciar un sumario cuando el vínculo laboral no es presupuestado. O sea que si son de comisión de apoyo, como es el caso de Torres y Perrone, no es lo mismo. En la comisión de apoyo el vínculo es similar a lo que es el derecho privado; no es igual a los comprendidos en el Rubro 0, en el artículo 256, etcétera. Con uno de ellos se cortó el vínculo de comisión de apoyo; con el otro, el doctor Torres, entendió que tenía que mejorar el vínculo que tenía con los residentes y sigue trabajando hasta el momento actual. En el caso de ellos fue distinto.

Con respecto a la postura de ASSE con la resolución del Colegio Médico, les quiero decir que sí lo leí.

El fallo decía: *"Impónese al Dr. Alfredo Daniel Abelleira Rodríguez la sanción de advertencia, conforme lo establecido"*.

No es que le dio la razón al doctor Salvatierra; advierte al doctor Abelleira. Esa es la resolución.

Continúa:

"2. Notifíquese personalmente a las partes [...]."

3. Oportunamente, dése noticia al Consejo [...] Médico [...]."

Eso fue lo que ocurrió. No recuerdo que ASSE hubiera hecho la advertencia, pero sí que esa fue la resolución que hubo.

Con respecto a lo que el señor diputado Geribón planteaba, de la licencia en San Pablo, y a lo que decía el señor diputado Sodano, no creo que configure un delito, por lo siguiente. La dirección estaba enterada del tema; no se olviden que el residente no realiza un ejercicio ilegal de la medicina al hacer policlínica; puede recetar porque es médico, lo que no tiene hasta el momento actual es el título de especialista en cirugía. Sí es médico y, por lo tanto, legalmente puede prescribir medicamentos, puede indicar exámenes, puede plantear determinado tipo de tratamiento. Por lo tanto, no hubo denuncia penal ni tampoco hubo nadie que denunciara esa acción como para que nosotros tomáramos esas medidas.

Con respecto a lo que planteaba la señora diputada Roselló en lo que tiene que ver con pruebas, yo le voy a pasar la palabra a la doctora Martínez porque, evidentemente, sí las denuncias fueron hechas, tanto la primera de 2020 como la actual de 2024. En la primera fueron hechas por 3 residentes: 2 varones y 1 de sexo femenino; y en la actual, 2 de sexo femenino y 1 de sexo masculino.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Con respecto a la pregunta relativa a las condiciones para desvincular a un funcionario, en el caso de que sea funcionario público, obviamente, a los que nosotros llamamos Rubro 0, pueden ser presupuestado o pueden haber ingresado en un contrato que le llamamos artículo 256, de la Ley N° 18.834, que es el provisorato por dieciocho meses. Para ese caso se aplica la investigación administrativa, al principio; si ya es determinado se aplicaría el sumario, se hace todo el proceso del sumario, y luego terminaría en una destitución en el caso del presupuestado o en una rescisión del contrato en el caso del artículo 256.

En el caso de los suplentes se aplica otro procedimiento con respecto a la posible eliminación del cuadro de suplentes; si es comisión de apoyo se rige por el régimen privado.

Con respecto a las denuncias de acoso laboral contra el doctor Gervasoni, actualmente la única denuncia que hay es la del doctor Salvatierra, que es la que se estaría concluyendo. En realidad, no sé si se estaría concluyendo; está en trámite en Jurídica. Anteriormente, había existido alguna, pero obviamente ya está concluida; no tengo los elementos acá, pero los puedo buscar y conseguir. Son de hace años.

En cuanto a la prueba que determinó la resolución que dispuso la instrucción de sumario administrativo en la denuncia del año 2020 contra el doctor Salvatierra, si nosotros leemos el resultando dos de la Resolución N° 610/2021 -está entrecorillado lo que se sacó de las declaraciones de los testigos y de los denunciados- refiere a que dichas amenazas son sobre el impedimento de obtener nuestro título de posgrado y de no realizar determinadas acciones que nos plantea, aunque creamos las mismas inadecuadas o inmorales.

Asimismo, expresan: Sentimos que nos invade, incluso, nuestra vida personal, investigando la misma y emitiendo comentarios e, incluso, represalias por determinadas cuestiones personales.

Nos hemos visto afectados en lo laboral fuera de la institución pública, debido a sus amenazas sobre trabajar con determinados cirujanos. Nos encontramos impedidos de realizar guardias o, incluso, ayudantías quirúrgicas con los demás integrantes del servicio de cirugía del centro, dentro y fuera del mismo, por problemas personales entre cirujanos, viéndose afectada la asistencia a pacientes internados en el servicio. Hemos estado frente a situaciones con pacientes graves y complejos sin respaldo ni tutoriados, temiendo por consecuencias médicas legales.

Conjuntamente, agregan:

Desde el punto de vista de actividades científicas, sentimos que no hemos sido incluidos en la realización de trabajos científicos, no estando, además, siendo tutoriados y guiados para la realización de los mismos.

Los denunciantes manifiestan que la acumulación y repetición de estos hechos los llevó a requerir tratamiento psicológico y psiquiátrico.

Eso determinó la instrucción del sumario, posteriormente se tramitó el sumario y se aplicó la sanción, en ese momento, de noventa días de suspensión.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- Capaz que no se entendió mi pregunta.

Lo grave que vi de esta supuesta denuncia de ese supuesto hecho es que el doctor Salvatierra manifiesta que un residente estaba usando la firma, que estaba firmando; no que no fuera un acto médico, como médico, que corresponde. Quisiera saber si ustedes pudieron constatar que no fue así que ese residente estaba usando la firma del doctor Gervasoni. Eso es lo que veo grave porque lo otro me quedó todo aclarado y encuentro satisfactorias las explicaciones de ustedes.

Simplemente, quería aclarar, para que quedara constancia, este punto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Yo coincido con mucho de lo que dicen.

Es también el tema de cuando tenemos presupuestado Rubro 0 y cuando tenemos el 068; esa es la herramienta que hemos tenido desde ASSE para cubrir la demanda del servicio que se presenta a nivel territorial.

Es bueno saber lo de la jubilación del doctor Abelleira, ya que no tenía conocimiento.

Voy a recalcar una consulta. Yo no digo que no puedan firmar como médicos, sino que pregunto si yo firme en nombre suyo. Por ejemplo, si el residente firmó en nombre de Juan, porque por más él que tenga las potestades, como profesional, de recetar lo que quiera, está firmando un cheque en nombre de otro. Esa es la parte sobre la cual yo hago la consulta, no sobre la calidad de médico; lógicamente que sí, y mucho menos me voy a meter en eso.

Otro de los detalles que me queda acá, ahora, que no tiene nada que ver con en el caso de lo que estamos hablando, es el tema de los doctores Torres y Perrone que al ser contrataciones 068 y no Rubro 0 hay complejidades que se nos pueden dar con situaciones similares a esta. Creo que es algo que tenemos que ver para la reglamentación interna de cómo trabajar mejor.

Me quedé con el tema de los residentes. Como dije, lógicamente, calculo que pasaron un montón de residentes que terminaron siendo médicos. Con respecto a uno de

los residentes que denunció al doctor Salvatierra -uno o dos, no sé; hay uno de los tres que se retiró de Salto; uno sé que está en Salto y el otro no sé si está como cirujano en Salto-, me gustaría saber si se tiene conocimiento de en qué calidad está ese cirujano -exresidente- que denunció a Salvatierra en su momento; si está como cirujano titular o cómo está dentro de Salto. También quisiera saber si estos nuevos residentes denunciados están trabajando directamente con el denunciante anterior o si trabajan en vínculos diferentes.

Esas son las consultas que me quedan.

SEÑOR HENDERSON.- Diputado Geribón: en lo personal, creo que independientemente de juzgar los comportamientos y todo lo demás -esto lo hablo a título personal-, creo que el doctor Salvatierra no estuvo feliz, porque él no hizo una denuncia de esto que podría ser un problema; él hizo una denuncia de acoso laboral. Entonces, cuando se estudia el caso, se estudia a través de la denuncia y se piden testigos; había más de treinta testigos. Nosotros queríamos que esto se resolviera rápido y nos dijeron: *"No, no podemos porque hay que ir a Salto y que estén disponibles los treinta y cuatro que había"*. Tuvieron que ir en dos veces y eso llevó mucho más tiempo; igual -con todos los tiempos que marca el protocolo se cumplieron bastante bien y creo que nos pasamos dos días.

(Diálogos)

—Es decir que -con todo- se hizo bastante rápido y no se comprobó. Tampoco hubo una denuncia -que es lo que correspondía- del equipo de gestión de que eso hubiera ocurrido, de que había otra persona en lugar de Gervasoni teniendo las firmas; eso no ocurrió. Tampoco hubo ninguna denuncia de usuarios, que es a lo que más le damos importancia, que reclamaran eso y dijeran: *"Mi doctor es X, me vio R y resulta que me dio firmado por X"*. Eso no ocurrió; no lo pudimos comprobar; lo digo con toda franqueza. Eso en primer lugar.

En segundo término, lo que decía el diputado Sodano con respecto a lo de Torres y Perrone, sí, efectivamente es así. Nosotros teníamos el criterio; no es lo mismo un funcionario Rubro 0 que comisión de apoyo. Uno tiene la posibilidad.

Realmente, lo que hicimos nosotros fue ver las declaraciones y lo que decían los residentes de cada uno de ellos. Nosotros trabajamos mucho con la Facultad de Medicina, nos basamos muchísimo en lo que nos dice y para ellos lo más importante, en este caso, eran los más desvalidos, que eran los residentes. ¿Qué era lo que decían los residentes? Nos fijamos muy bien lo que declararon los residentes que fueron convocados, y hablaron de Torres y de Perrone, no de la misma forma que Salvatierra; probablemente, diferente de Perrone que de Torres. Eso llevó a que en el caso de Torres hablara la unidad ejecutora; nosotros tuvimos un Zoom con él; le dijimos que el problema que había ocurrido era de relacionamiento y le preguntamos si él estaba dispuesto y dijo que sí. Desde ese momento hasta ahora, tenemos que decir que no hubo absolutamente ningún problema con el doctor Torres, quien sigue ejerciendo como cirujano.

Con respecto al tema fundamental del doctor Salvatierra, es que se queda sin residentes y los únicos que de vez en cuando lo ayudan a operar son el doctor Torres o el doctor Perrone. Precisamente, el doctor Perrone, como ahora no está en Salto, ya tampoco lo ayuda a operar. Entonces, el doctor Torres cuando tiene disponibilidad es que lo puede estar ayudando a operar. Ese es uno de los problemas del doctor Salvatierra en cuanto a su remuneración, que está muy vinculado al VAQ -la variable anestésico-quirúrgica-: al no operar, obviamente, tiene una disminución de sus honorarios.

No sé si contesté todo.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En cuanto a la consulta de los residentes, quisiera saber lo relativo al que quedó como cirujano y los residentes denunciados. La consulta es si puede haber algún sesgo de influencia de algunas personas contra otra persona. Va por ese lado mi consulta.

SEÑOR HENDERSON.- Yo no le sabría decir; no he hecho un seguimiento de los residentes y muchos de ellos ya se recibieron de cirujanos. Sé el caso, por ejemplo, de Maximiliano Lucas que sigue trabajando en Salto, hace guardias como suplente de cirujano y sigue trabajando. No sé mucho del resto.

Lo que le puedo decir es que cuando el problema no era con Gervasoni, sino que era con Abelleira hubo una instancia en la cual el doctor Salvatierra escribió una nota y pidió que los residentes firmaran contra Abelleira, a lo cual los residentes se negaron. Eso motivó un cierto enojo de Salvatierra hacia ellos, pero eso ocurrió. No hay una resolución ni una investigación administrativa, pero surge cuando se lee el expediente. El expediente de Salvatierra -ayer lo vimos con Laura Martínez- tiene casi un metro. Es decir que hay muchas cosas que han pasado y cuando uno lee eso se encuentra con cosas como esta, que son más bien anécdotas, pero sirven.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia. Quedó muy claro el planteo.

Luego de que ustedes se retiren deliberaremos.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala representantes del Ministerio de Salud Pública y de la Administración de Servicios de Salud del Estado)

—En consideración la pensión graciable para la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo como miembro informante al señor diputado Martín Sodano.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Se levanta la reunión.